

INFORME PERICIAL - ADN 2201002084

Informes Periciales - ADN Menores <periciales.adnmenores@medicinalegal.gov.co>

Lun 31/10/2022 14:03

Para: Juzgado 01 Familia - Meta - Villavicencio <fam01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

ADN 2201002084.pdf; HC 2201002084.pdf;

Cordial saludo,

Señor@s

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, Meta

De manera atenta me permito enviar el informe pericial junto con la hoja de costos, mencionado en el asunto.

Menor de edad: SAMMY LORENA HUÉRFANO RIASCOS

Presunto abuelo paterno: AURELIANO BUENHABER RODRIGUEZ

Presunta abuela paterna: BLANCA LILIA LEON PARDO

Padre: WILLIAM EDUARDO HUÉRFANO CARRILLO

Favor confirmar recibido.

Atentamente,

DANIEL FELIPE DAVID

Asistente Administrativo

Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF

57 (1) 4069944 ext 1353,1306

Calle 7A No.12A-51, Bogotá, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

NOTA : Este correo es usado exclusivamente para el envío de resultados, por favor no enviar solicitudes.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE

Convenio INMLyCF-ICBF

Número DNA: 2201002084

Costos proceso de filiación

Tipo de caso:	COMPLEJO
Fecha Toma de muestra:	2022/09/07 SECCIONAL META
Autoridad:	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Ubicación Autoridad:	VILLAVICENCIO - META
Dirección Autoridad:	CARRERA 29 N° 33B-27 OFICINA 109, PALACIO DE JUSTICIA TORRE B
Funcionario:	PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2201002084-H01	SAMMY LORENA HUERFANO RIASCOS	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	447,688
2201002084-PABO01	AURELIANO BUENHABER RODRIGUEZ	PRESUNTO ABUELO PATERNO	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	447,688
2201002084-PP01	WILLIAM EDUARDO HUERFANO CARRILLO	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	447,688
2201002084-PABA01	BLANCA LILIA LEON PARDO	PRESUNTA ABUELA PATERNA	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	447,688

Valor total muestras analizadas: \$ 1,790,752

55

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201002084

Página 1 de 4

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2022-10-17
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Dr(a). PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ. JUEZ DE FAMILIA. JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO CARRERA 29 N° 33B-79 OFICINA 109, PALACIO DE JUSTICIA TORRE B. VILLAVICENCIO, META. Correo Electrónico: fam01vclo@cendoj.ramajudicial.gov.co
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	Proceso 2019-00409-00 2022/09/05.
SOLICITUD/MOTIVO	IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
HIJO(A) 1 -SAMMY LORENA HUERFANO RIASCOS-TI.1122931757 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201002084H108 - Registrada el: 2022/09/07. PRESUNTO ABUELO PATERNO 1 -AURELIANO BUENHABER RODRIGUEZ-CC.9656088 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201002084PABO112 - Registrada el: 2022/09/07. PRESUNTA ABUELA PATERNA 1 -BLANCA LILIA LEON PARDO-CC.40391819 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201002084PABA110 - Registrada el: 2022/09/07. PADRE 1 -WILLIAM EDUARDO HUERFANO CARRILLO-CC.1121833443 1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201002084PP114 - Registrada el: 2022/09/07.	
Fecha de radicación en el laboratorio	2022-09-07
Periodo de Análisis: 2022-09-20 a 2022-10-17	

HALLAZGOS

Marcadores Genéticos

Sistema genético	PRESUNTO PADRE 1	HIJO(A) 1	AC
	WILLIAM EDUARDO HUERFANO CARRILLO	SAMMY LORENA HUERFANO RIASCOS	Alelos Compartidos
D8S1179	13,14	12,13	13
D21S11	29	30	EXCLUSION
D7S820	10,12	10	10
CSF1PO	11	11,12	11
D3S1358	15,16	14,16	16
TH01	7,9,3	6,9	EXCLUSION
D13S317	12,13	11,14	EXCLUSION
D16S539	9,13	10	EXCLUSION
D2S1338	17,25	17,19	17
D19S433	12,14,2	12,15	12
vWA	16,18	16,19	16
TPOX	8,11	8,12	8
D18S51	12,16	15,18	EXCLUSION
D5S818	11	10,13	EXCLUSION
FGA	22,27	24,26	EXCLUSION
Penta E	14,17	5,16	EXCLUSION
Penta D	8,11	2,2,9	EXCLUSION
D10S1248	13,18	13,14	13
D1S1656	14,15	11,17,3	EXCLUSION
D22S1045	11,16	16	16
D2S441	10,11	10,14	10

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A No 12A-51 lcbfadministrativo@medicinalegal.gov.co
Conmutadores 6014069944, 6014069977 Ext.1307,1305,1353
Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co

MA
SKV

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201002084

Página 2 de 4

Sistema genético	PRESUNTO PADRE 1	HIJO(A) 1	AC
	WILLIAM EDUARDO HUERFANO CARRILLO	SAMMY LORENA HUERFANO RIASCOS	Alelos Compartidos
D12S391	18,20	17,20	20
AMELOGENINA	X,Y	X	-----

Marcadores Biparentales

Sistema genético	PRESUNTO ABUELO PATERNO	PRESUNTA ABUELA PATERNA	HIJO(A) 1	AC
	AURELIANO BUENHABER RODRIGUEZ	BLANCA LILIA LEON PARDO	SAMMY LORENA HUERFANO RIASCOS	ALELOS COMPARTIDOS
D8S1179	14,15	13,15	12,13	13
D21S11	30,32.2	30.2,32.2	30	30
D7S820	9,10	8,12	10	10
CSF1PO	11,12	12,13	11,12	11 o 12
D3S1358	15	16,18	14,16	16
TH01	8,9	9,9.3	6,9	9
D13S317	14	9,11	11,14	11 o 14
D16S539	12	12,13	10	EXCLUSION
D2S1338	18,25	17,23	17,19	17
D19S433	13,13.2	14,15	12,15	15
vWA	17	18	16,19	EXCLUSION
TPOX	9,12	9,11	8,12	12
D18S51	13,14.2	14,20	15,18	EXCLUSION
D5S818	9	11,12	10,13	EXCLUSION
FGA	24,25	25	24,26	24
Penta_E	10	12,19	5,16	EXCLUSION
Penta_D	9,11	9,10	2.2,9	9
D10S1248	11,16	13,15	13,14	13
D1S1656	13,16	14,17.3	11,17.3	17,3
D22S1045	16,17	15	16	16
D2S441	10,12	10	10,14	10
D12S391	19,21	16	17,20	EXCLUSION
AMELOGENINA	X,Y	X	X	-----

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A No 12A-51 icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co
Commutadores 6014069944, 6014069977 Ext.1307,1305,1353
Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co

57



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201002084

Página 3 de 4

INTERPRETACIÓN

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo (AC) con cada uno de sus padres biológicos en todos los sistemas genéticos analizados. Se observa que el PRESUNTO PADRE 1 WILLIAM EDUARDO HUERFANO CARRILLO no comparte con el hijo un alelo en todos los sistemas genéticos analizados. Se encontraron DIEZ (10) exclusiones en los sistemas genéticos analizados (véase tabla de hallazgos).

Además, ante la imposibilidad de estudiar directamente al PRESUNTO PADRE 2 de la menor SAMMY LORENA, se procedió al análisis de AURELIANO BUENHABER RODRIGUEZ y BLANCA LILIA LEON PARDO, presuntos abuelos paternos. Con la información de esta pareja se establecieron los perfiles genéticos de todos sus posibles hijos biológicos y se compararon con el perfil de la menor. Se observa que los alelos que la menor debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP), no son compartidos con ninguno de los hijos biológicos de esta pareja. Se encontraron seis (6) exclusiones en los sistemas genéticos analizados (véase tabla de hallazgos).

CONCLUSION

1. WILLIAM EDUARDO HUERFANO CARRILLO se excluye como el padre biológico de SAMMY LORENA.
2. El análisis realizado indica que no es posible que un hijo de AURELIANO BUENHABER RODRIGUEZ y BLANCA LILIA LEON PARDO sea el padre biológico de la menor SAMMY LORENA. Por lo tanto, se excluye la paternidad. El resultado de exclusión de paternidad es válido siempre que el parentesco informado entre las personas que se analizaron sea auténtico. Si existe para la autoridad incertidumbre al respecto, debería decretarse la exhumación de los restos óseos del causante y proceder al cotejo directo con la menor.

OBSERVACIONES

Remanentes, contramuestras y material de apoyo:

- Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
- Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitida por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.
- Se deja registro fotográfico de los EMPs recibidos.
- Este informe pericial fue revisado de acuerdo con el procedimiento Revisión de informes periciales de los laboratorios forenses y organismos de inspección, código DG-M-P-099.

REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro dactilar y fotografía de los comparecientes. La toma de muestra del(la) menor SAMMY LORENA HUERFANO RIASCOS fue autorizada por el señor WILLIAM EDUARDO HUERFANO CARRILLO en calidad de presunto padre del(la) menor, de quien se recibió fotocopia del documento de identidad.

METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A No 12A-51 icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co

Conmutadores 6014069944, 6014069977 Ext.1307, 1305, 1353

Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co

11
5X1

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201002084

Página 4 de 4

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V7

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis @Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper® Software". Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

4. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN, de acuerdo con el instructivo DG-M-I-035-V05.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron se sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V13, DG-A-I-031-V07, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V04, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta sesuministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

Ximena Villamizar Soler

SANDRA XIMENA VILLAMIZAR SOLER
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

Marcos Pardo
VoBo. Revisado

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"
Calle 7A No 12A-51 icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co
Conmutadores 6014069944, 6014069977 Ext.1307,1305,1353
Bogotá D.C-Colombia www.medicinalegal.gov.co

5/2

AL DESPACHO

AL DESPACHO

3 9 MAR 2023